



## Cancillería imparte taller sobre Ceremonial, Protocolo y Etiqueta



**Tegucigalpa.** En seguimiento a los procesos de capacitación continua de sus funcionarios, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional impartió el taller “Ceremonial, Protocolo y Etiqueta”.

La capacitación fue desarrollada de forma conjunta por personal de la

Academia Diplomática “José Cecilio del Valle” y de la dirección general de Ceremonial Diplomático y Protocolo.

En el taller se explicó que el ceremonial y protocolo presiden la negociación, la conclusión y realización de los actos internacionales. También los participantes conocieron las diferencias entre el ceremonial de Estado, diplomático, militar, eclesiástico y académico, tomando siempre en cuenta la precedencia y la jerarquía.

Las ponencias estuvieron a cargo de la directora general de Ceremonial Diplomático y Protocolo, Vania García Morales, con el acompañamiento del embajador – asesor, Reiniery Amador.

“En sentido amplio, ceremonial y protocolo son tomados comúnmente como sinónimos, sin embargo en un sentido más estricto, difieren en que el primero se relaciona con el ambiente en el que tiene lugar la relación de las personas, las instituciones y los Estados, creándolo o acondicionándolo debidamente para los fines y propósitos que se determinen”, detalló García Morales.

“En tanto que el segundo, codifica las normas que presiden el ceremonial”, agregó seguidamente la embajadora García Morales.

El embajador Amador disertó sobre la precedencia, la cual definió como “la ubicación que le corresponde a una autoridad o personalidad, en los distintos actos o ceremonias”. En ese sentido, se vieron casos de cómo debe ser la precedencia en estrados, mesas, conferencias, vehículos y desfiles, entre otros.



## El origen

La diplomática García Morales explicó que los temas plateados tienen su origen desde el Congreso de Viena de 1815, un encuentro internacional que marcó el inicio de la diplomacia moderna, y que fue convocado con el objetivo de restablecer las fronteras de Europa tras la derrota de Napoleón I.



Asimismo García hizo mención de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, la cual regula las relaciones diplomáticas entre los países y la inmunidad del personal diplomático.

Esta Convención fue adoptada el 18 de abril de 1961 y entró en vigor el 24 de abril de 1964. Fue complementada en 1963 por la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Recordó que las normas del Ceremonial y Protocolo han estado unidas históricamente a la diplomacia, de hecho, ejemplificó, que los pueblos antiguos otorgaban especial representatividad al simbolismo y comportamiento protocolar en sus relaciones con otras naciones.

Dirección de Comunicación y Estrategia

Viernes 13 de julio de 2017